



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCION N° **307**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE-1269-01685035-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección Ejecutiva de Atención a Empresas solicita el cambio de horario de la agente Andrea Soledad RETAMOSO (Código N° 14227), a partir del 01.11.20.

Que la Dirección de Personal informa que la agente RETAMOSO revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente del Departamento Centro Único de Atención, de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que asimismo aclara que por Resolución N° 529/18, se dispone que la jornada laboral sea de 13.30 a 19.30 hs., por la cual se debería dejar sin efecto dicha norma.

Que la Subsecretaría de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga dejar sin efecto a partir del 02.11.20, la Resolución N° 529/18 y se autorice el cambio de horario, siendo el mismo de 08.00 a 14.00 hs.

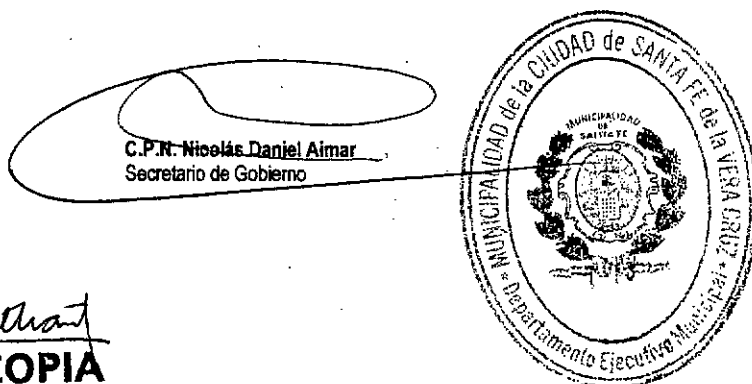
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto a partir del 02 de noviembre de 2020 la Resolución N° 529/18.

Art. 2°: Autorizar, por estrictas razones de servicios, el cambio de horario de ingreso y egreso a esta Administración Municipal de la agente Andrea Soledad RETAMOSO (Código N° 14227), siendo el ingreso a las 08.00 hs. y el egreso a las 14.00 hs., a partir del 02 de noviembre de 2020, conforme lo dispuesto en el art. 2° del Decreto D.M.M. N° 00143/92.

Art. 3°: Remitir copia a la Dirección de Personal. Cumplimentado ARCHIVESE.-



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente.

p/a
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación